

Valledupar, 8 de septiembre de 2021

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Ref.- PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA INSOLVENCIA LEY 1116 DE 2006-REORGANIZACION EMPRESARIAL
DEMANDANTE: MAKROFERRETERIA SAS NIT.9009673488
RADICADO: 2019-194
INTERPONGO RECURSOS DE REPOCISION APELACION Y QUEJA CONTRA AUTO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y ALLANAMIENTO A OBJECIONES DE LA DIAN.

MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.542.299 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 82558 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial en el proceso arriba indicado concurre a su Despacho , a fin de en primer lugar allanarnos a la objeción planteada por LA DIAN que en nada afecta nuestro segundo pedido y adicionalmente interponer RECURSO DE REPOCISION Y EN SUBSIDIO APELACION Y QUEJA contra el auto de septiembre 6 notificado por estado el 7 de septiembre sobre la base que la sociedad pretende hacer uso de EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL EN CAMARA DE COMERCIO, PRES, del decreto ley 560 de 2020.articulo 9, en consonancia con la resolución 2020-01-286393 de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, razón por la cual le solicitamos remitir el expediente a LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR o en su defecto se nos permita y autorize retirar la solicitud a fin de poder presentarla en La Camara de Comercio de Valledupar e informar a los acreedores.Lo anterior toda vez que LA CONVALIDACION JUDICIAL de que trata el auto del 6 de septiembre ante el juez de concurso solo se requiere en EL PRES, cuando se trata de hacer extensivo el acuerdo a acreedores ausentes o disidentes,lo cual es potestativo en este procedimiento del deudor.Es potestad del deudor.EL PRES ES UNA MEDIACION QUE CONCIBIO EL LEGISLADOR PARA QUE EN UN TERMINO PERENTORIO DE 90 DIAS PUEDA EL DEUDOR LLEGAR A UN ACUERDO CON SUS ACREEDORES.Inclusive si fracasare EL PRES, el deudor puedo acudir a los mecanismos de la ley 1116 de 2006.El Covid 19 hecho este publico y notorio afecto duramente a mi mandante, lo cual le permite acudir a este nuevo mecanismo EL PRES ante La Camara de Comercio de su domicilio que es la de Valledupar.

Autorizo este correo electrónico mgcuellobaute@gmail.com y mi celular via wasap,telegram o dust 3133937157.Calle 16 No 11-16.

Atentamente,

MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE
C.C. No. 79.542.299 expedida en Bogotá
T.P. No. 82.558 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 16 No. 11 - 16, Valledupar - Cesar, Cel. 313-393-7157
email: mgcuellobaute@gmail.com

MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE
Abogado especialista en derecho comercial, societario y bursatil

Calle 16 No. 11 - 16, Valledupar - Cesar, Cel. 313-393-7157
email: mgcuellobaute@gmail.com